

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias dando cuenta del trabajo de partición presentado, por partidor designado en el presente asunto, el 04 marzo de 2021. Sírvasse proveer. Cali, 10 de Marzo de 2021.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 366

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO: 76001-31-10-011-2019-00195-00

Cali, Marzo Diez (10) de dos mil Veintiuno (2021)

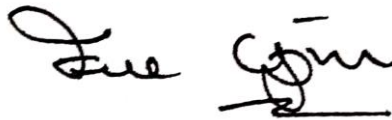
Mediante escrito que antecede la Dra. ELIZABETH CORDOBA PEÑA, en calidad de Partidor - Auxiliar de la Justicia designado en el presente asunto mediante auto No. 991, del 18 de Noviembre de 2020, presenta en 5 folios, el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal habida entre los señores German Enrique Nieto Castillo y Sol Beatriz Zuluaga Ramírez, indicando los porcentajes que le corresponden a cada uno de los cónyuges, dicho trabajo se dispondrá correr traslado conforme al numeral 1º del art. 509 del C. General del Proceso.

En virtud a lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

De conformidad con el numeral 1º del Art art. 509 del C. General del Proceso, córrase traslado por el término de cinco (05) días, del anterior trabajo de partición, para que los interesados, si a bien lo tienen, presenten las objeciones que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line drawn underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDeLos

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66

Señora

JUEZ 11 de FAMILIA DE CALI

E: S .D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE:GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO

DEMANDADA:SOL BEATRIZ ZULUAGA RAMIREZ

RADICACION:76001-31—10-011-2019-00195-00

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía No:31.242.687 de Cali,abogada en ejercicio con tarjeta profesional No:24527 del Consejo Superior de la judicatura, actuando en calidad de partidora en el proceso de la referencia prtesento la particion y adjudicación de bienes de la siguiente manera:

ACTUACION PROCESAL

PRIMERO: Por auto interlocutorio 635 del 29 de abril del 2019 el juzgado admite la demanda de la liquidación de la Sociedad Conyugal adelantada por el señor GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO en contra de la señora SOL BETRIZ ZULUAGA RAMOS

En el mismo auto se solicita notificar a la señora BEATRIZ ZULUAGA RAMOS .

SEGUNDO:Por auto de sustanciacion No:834 del 28 de mayo del 2019 se mresuelve por no tener contestada la demanda .

Ordena el Emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal formada por los señores German Enrique Nieto y Beatriz Zuluaga Ramos.

Ordena incluir el emplazamiento en los registros nacionales de las personas emplazadas

TERCERO: Por auto de sustanciación 1391 del 21 de agosto del 2019 se fija la fecha para la diligencia de inventarios y avalúos para el dia 7 de octubre del 2019

CUARTO Audiencia publica Nro 215 de octubre 7 del 2019 .

DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS

El apoderado del demandante presento objeciones a los inventarios y avalúos, por lo que el despacho resuelve suspender la audiencia fijando fecha para su continuidad el 11 de diciembre del 2019 .

AUDIENCIA PUBLICA No:256 del 11 de diciembre del 2019

OBSERVACIONES

Se agrega al proceso avaluo del inmueble con matricula inmobliaria No: 373-80310.

Se incorpora el informe de la prueba grafológica

RESUELVE:

1-Declarar parcialmente las objeciones presentadas por el apoderado del demandante

2- Tener como avaluo del bien la suma de \$99.856.200

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66

3-Excluir como pasivo de la S.C. la suma de \$27.642.320 obligacion adquirida por la señora Sol Beatriz a favor del Banco BBVA

4-Excluir como pasivo de la S.C. los establecimientos de comercio denominados pan y panecillos y supertienda y panadería la esquina del movimiento paisa

5-Excluir La obligación alimentaria del señor German Enrique Nieto Castillo a favor de su menor hija porque no se especifica el valor proceso que se tramita en el Juzgado 8 de Familia de Cali bajo la radicación 2019-514

6-Excluir la obligación de la letra de cambio por \$8.000.000 a favor del señor Yesid Hernan Zuluaga.

7-Incluir la obligación por valor de \$34.495.000 a favor del señor Harold Fernan Betancourt Lopez.

Quedando como activo y pasivo de la S.C. así

ACTIVOS

2 -Inmueble ubicado en la carrera 30 C No:13-05 de la ciudad de Guadalajara de Buga Urbanizacion Valle Real III etapa .Lote de terreno con un área de 60 Mts² y la construcción levantada sobre el con un área de 32.81 Mts².

LINDEROS NORTE:10.91 Mts con el lote No 12 A.SUR:10.91 Mts con la calle 13 anden al medio,ORIENTE:en 5.50 Mts.con la carrera 13 C anden al medio,OCCIDENTE: en 5,50 Mts con el lote No 28 No de catastro: 01-02-0418-0018-000 Matricula Inmobiliaria 373-80310 de la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Guadalajara de Buga.

Fue adquirido a través de la escritura publica No:1313 del 30 de junio del 2011.

VALOR \$99.856.200

PASIVOS:

La suma de \$34.495.000.

Contra esta decisión los apoderados de las partes demandate, demandada Y ACREEDOR PRESENTARON RECURSO DE APELACION ANTE el Tribunal Superior de Cali Sala de Familia el cual fue concedido.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA DE FAMILIA resolvió mediante providencia del 4 de septiembre del 2020 ordeno modificar los Numerales 2, 6, y 7

Por auto interlocutorio 823 del 14 de octubre del 2020 el Despacho acato la decisión del Tribunal manifestó:

Una vez resueltas las objeciones por parte del Tribunal Superior Sala de Familia

LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUEDAN CONFORMADOS ASI:

ACTIVO

Inmueble ubicado en la carrera 30 C No:13-05 de la ciudad de Guadalajara de Buga Urbanizacion Valle Real III etapa .Lote de terreno con un área de 60 Mts² y la construcción levantada sobre el con un área de 32.81 Mts².

LINDEROS NORTE:10.91 Mts con el lote No 12 A.SUR:10.91 Mts con la calle 13 anden al medio,ORIENTE:en 5.50 Mts.con la carrera 13 C anden al medio,OCCIDENTE: en 5,50 Mts con el lote No 28 No de catastro: 01-02-0418-0018-000 Matricula Inmobiliaria 373-80310 de la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Guadalajara de Buga.

Fue adquirido a través de la escritura publica No:1313 del 30 de junio del 2011.

Inmueble ubicado en la carrera 30 C No:13-05 de la ciudad de Guadalajara de Buga Urbanizacion Valle Real III etapa .Lote de terreno con un área de 60 Mts² y la construcción levantada sobre el con un área de 32.81 Mts².

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66

LINDEROS NORTE:10.91 Mts con el lote No 12 A.SUR:10.91 Mts con la calle 13 anden al medio,ORIENTE:en 5.50 Mts.con la carrera 13 C anden al medio,OCCIDENTE: en 5,50 Mts con el lote No 28 No de catastro: 01-02-0418-0018-000 Matricula Inmobiliaria 373-80310 de la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Guadalajara de Buga.
Fue adquirido a través de la escritura publica No:1313 del 30 de junio del 2011.

VALOR \$63.288.000

TOTAL ACTIVO \$63.288.000

PASIVOS \$8.000.000

LETRA DE CAMBIO por valor de \$8.00.000 a favor del señor YESID HERNAN ZULUAGA

TOTAL PASIVO \$8.000.000

LIQUIDACION

ACTIVO SOCIAL \$63.288.000

PASIVO SOCIAL \$8.000.000 /2 =4.000.000

“ EN EL CASO DE LIQUIDACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 1 DE esta Ley se Establece el ART. 4 DE La LEY 28 DE 1.932 LO SIGUIENTE:

El pasivo de la Sociedad Conyugal se deducirá de la masa social o de la que cada cónyuge administre separadamente, el pasivo respectivo, los activos líquidos restantes se sumaran y dividirán conforme al código civil previas las compensaciones y deducciones de que habla el mismo código.

El primer paso a realizar en el trabajo liquidatario de la Sociedad Conyugal, es destinar las partidas consecuencia respectivas para el pago de las deudas sociales y el activo líquido que quedare se distribuirá en partes iguales entre los cónyuges.

En este asunto se procede al pago de las deudas sociales de la Sociedad.

El pasivo se cancelara por partes iguales entre los cónyuges es decir que cada uno cancela el 50% de la totalidad del pasivo

ADJUDICACION DEL PASIVO

HIJUELA PASIVO DE SOL BEATRIZ ZULUAGA RAMIREZ \$4.000.000 50%

HIJUELA PASIVODE GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO \$4.000.000 50%

Teniendo en cuenta el activo de la Sociedad Conyugal, el pasivo se establece la liquidación de la Sociedad Conyugal en la siguiente forma:

TOTAL ACTIVO SOCIAL CASA \$63.288.000

PASIVO SOCIAL \$8.000.000

TOTAL ACTIVO LIQUIDO \$55.288.000

GANANCIALE DE GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO (en la casa) \$27.644.000 50%
GANANCIALES DE SOL BEATRIZ ZULUAGA RAMIREZ en la casa \$27.644.000. 50%

ADJUDICACION

HIJUELA DE GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO
C.C.16.696.066

VALE ESTA HIJUELA \$27.644.000

P ara pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación con la suma de \$27

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66

644.000 tomados de la suma de \$63.288.000 que equivale al 50% del valor del activo Liquido.Sobre el siguiente bien inmueble:
Inmueble ubicado en la carrera 30 C No:13-05 de la ciudad de Guadalajara de Buga y la construcción levantada sobre el con con un área de 32.81 Mts2.
LINDEROS NORTE:10.91 Mts con el lote No 12 A.SUR:10.91 Mts con la calle 13 anden al medio,ORIENTE:en 5.50 Mts.con la carrera 30 C anden al medio, OCCIDENTE: en 5,50 Mts con el lote No 28 IDde catastro: 01-02-0418-0018-000 Matricula Inmobiliaria 373-80310 de la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Guadalajara de Buga.
Fue adquirido a través de la escritura publica No:1313 del 30 de junio del 2011 de la notaria 2 de Guadalajara de Buga.
SUMAS IGUALES \$27.644.000 \$27.644.000
QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA DE SOL BEATRIZ ZULUAGA RAMIREZ
C.C.43.796150

VALE ESTA HIJUELA \$27.644.000
Para pagar esta hijuela se le adjudica la suma de \$27.644.000 tomados del valor de \$63.288.000 equivale al 50% sobre el valor del activo líquido sobre el siguiente inmueble:
Inmueble ubicado en la carrera 30 C No:13-05 de la ciudad de Guadalajara de Buga Urbanizacion Valle Real III etapa .Lote de terrenocon un área de 60Mts y la construcción levantada sobre el con con un área de 32.81 Mts2.
LINDEROS NORTE:10.91 Mts con el lote No 12 A.SUR:10.91 Mts con la calle 13 anden al medio,ORIENTE:en 5.50 Mts.con la carrera 30 C anden al medio, OCCIDENTE: en 5,50 Mts con el lote No 28 ID de catastro: 01-02-0418-0018-000 Matricula Inmobiliaria 373-80310 de la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Guadalajara de Buga.
Fue adquirido a través de la escritura publica No:1313 del 30 de junio del 2011 de la notaria 2 de Guadalajara de Buga.
SUMAS IGUALES \$27.644.000 \$27.644.000
QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

COMPROBACION

ACTIVOBRUTO \$63.288.000

PASIVO SOCIAL \$8.000.000

A cargo de German Enrique Nieto Castillo (\$4.000.000)
A cargo de Sol Beatriz Zuluaga Ramires (\$4.000.000)

ADJUDICACION PARA SOL BEATRIZ ZULUAGA RAMIREZ \$27.644.000 50%

ADJUDICACION PARA GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO \$27.644.000 50%

SUMAS IGUALES \$63.288.000 \$63.288.000

CONCLUSION

Como solo hay un solo bien para repartir a cada uno de los exconyuges GERMAN ENRIQUE NIETO CASTILLO y SOL BEATRIZ ZULUAGA RAMIREZ se les adjudico el 50% Tanto en el activo como en el pasivo formándose entre ellos una comunidad de bienes.

En esta forma dejo liquidada y adjudicado los activos y pasivos de la Sociedad Conyugal conformada por los señora Sol Beatriz Zuluaga Ramires y German Enrique Nieto Castillo a disposición del Despacho y las partes.

Atentamente,

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66



ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C.No 31.242.687 de Cali

T.P.No:24527 del C.S.J.

Correo ecordoba pena@yahoo.com

Celular 3113712264

Direccion Of.carrera 37 No:8-37 Cali